Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 08 de Octubre del 2.019.-

ADENDA N° 01/19

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2019** correspondiente al llamado a Licitación Publica Nacional N° 04/2019 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO (PLURIANUAL)"** con **ID 369.543.**

1- Se Adjunta en el Sistema de Información Publica de la DNCP, la Resolución de Junta Municipal con el Id correspondiente al llamado.

Sección II

2- En forma de adecuar al PBC vigente aprobado mediante la Resolución DNCP N° 2015/19 se modifica la sección II, Criterio de Evaluación y Evaluación.

Queda Como Sigue:

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C

2. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito		Completar el formulario de oferta y los documentos indicados en el **Anexo I.**

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C.

aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.					

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1(uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016-2017 y 2018)	Debe cumplir con el requisito.	.	Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016-2017 y 2018).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C.

exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50% sobre el monto total de la oferta del oferente.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70% sobre el monto total de la oferta.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5)	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C.

años señalado en el párrafo precedente.					

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 15 contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo.	Completar los **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C.

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2014, 2015, 2016, 2017 y 2018* en las siguientes actividades clave: • Construcción de Pavimento tipo empedrado. • Reparación de Pavimento tipo empedrado.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo.	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Superintendente de Obras, para desempeñarse en el lugar de la ejecución de las obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en construcciones civiles.* • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Hormigonera, Soldadora eléctrica, Camión Tumba, Pala Cargadora, Moto Niveladora, Camión volquete, Máquina cortadora de*	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C.

cerámica con disco de corte y pulido, Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras), Equipos de andamios metálicos y de madera, tablones, Ameses anti caídas y cinturones de sujeción, Maquina amoladora para corte, Herramientas de plomería, Equipos de limpieza, Herramientas menores como: Escaleras, Equipos auxiliares de Electricidad, Reflectores, Botas, Cascos, Sistemas de seguridad para trabajar en altura y otros, Cinta métrica, regla, escuadra carretillas, balde de albañil, palas, barretas, picos, martillos, mazos, taladro, corta hierros, nivel de mano mazos, nivel de manguera, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pisón, plomada, hilo de nylon N°. 100. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

10. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C.

y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

"El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

***Nota**: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. -*

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

Sección III

3- En forma de adecuar al PBC vigente aprobado mediante la Resolución DNCP N° 2015/19 se agrega en la sección III, el punto N° 7 Indicadores de Cumplimiento de Contrato. Los demás ítems quedan inalterados.

7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Serán presentados 5 (Cinco) certificados

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Noviembre 19*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*Diciembre19*
Certificado 3	*Certificado de Obra*	*Enero 20*
Certificado 4	*Certificado de Obra*	*Febrero 20*
Certificado 5	*Certificado de Obra*	*Marzo 20*

SECCIÓN IV.

4- En forma de adecuar al PBC vigente aprobado mediante la Resolución DNCP N° 2015/19 se modifica la sección IV, Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Queda Como Sigue:

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	*No se admitirá la subcontratación de otras empresas.*
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: NO SE APLICA.
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos.** Los planos podrán ser retirados de la sede de la Dirección de Obras de la MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO, a partir de la publicación del presente llamado en el portal de Contrataciones Públicas, sito en Av. Van Aaken y Gaspar Rodríguez de Francia, en el horario de 8:00 horas a 13:00 horas. Así mismo estará disponible en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (www.dncp.gov.py).

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. de Contrataciones *

CGC 6.9	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de *10 (diez)* días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 7.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *5% del valor total del contrato conforme a la ley 2051/03.* En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: *las solicitadas en la Sección II del presente PBC.*
CGC 7.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *180 días.*
CGC 7.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a más tardar treinta (30) días posteriores contados a partir de la fecha de recepción definitiva. -*
CGC 7.2.2	**Fondo de reparo**: *Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el art. 39 de la Ley 2051/03.* *No se admitirá la sustitución de este fondo de reparo por ningún tipo de póliza.*
CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros: El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. 1. Póliza Contra Todo Riesgo: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros 2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 500.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros. Gs. 100.000.000. 3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C.

	dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 20.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 10.500.000...
CGC 11.1	**Los precios comprenden** todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de ejecución de las obras objeto del contrato.
CGC 14.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: $Rm = Pmo[\sum_{k=1}^{n} AK \left(\frac{Ikm}{Iko} - 1 \right)]$ Donde: **Rm:** Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m" **Pmo:** Montos certificados en el mes "m" a precios básicos. AK: Coeficientes de incidencia del insumo "K" a ser ajustado por la fluctuación del índice Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. Iko: Precio de origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO) Ikm: Precio de insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).- Los reajustes se darán sobre los servicios pendientes de suministro una vez sugeridas las variaciones establecidas en la formula de reajuste.
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** *Los precios comprenden igualmente que todos los gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularan teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales*

Lic. Mariela Giménez
Asesora de UOC

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

	vigentes 15 días antes de la fecha límite para presentación de ofertas.
CGC 15.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: *Impuesto al valor agregado, Impuesto a la Renta.*
CGC 16.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: *No Aplica.*
CGC 16.4.1	No se otorgará Anticipo.
CGC 16.6.1	*En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.1*
CGC 18.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: *Las verificaciones de los trabajos ejecutados se realizarán cada 30 días de presentado las mismas. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31 (treinta y un) días posteriores a la aprobación de las Certificaciones. La tasa de interés que se aplicara es del 0,001% sobre el valor de la factura por cada día de atraso en el pago.*
CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;* - *Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;* - *Intereses por mora;* - *Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista*
CGC 18.2.3	La factura deberá ser presentada en: la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco. Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de la obra, previa verificación de la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco y las facturas correspondientes, dentro del plazo de 30 días de ser presentadas las mismas. *El Plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 31 (treinta y un) días posteriores a la aprobación de las Certificaciones. La tasa de interés que se aplicara es del 0,01% sobre el valor de la factura por cada día de atraso en el pago.*
CGC 18.3.2	No Aplica.

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C.

CGC 22.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP. No aplica.
CGC 23.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 20 (Veinte) días por mes. Las lluvias y consecuencias en la obra estarán debidamente justificadas presentando documentación probatoria de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC). Por cada día de lluvia de 2 mm a 5 mm se otorgara 1 día de prórroga. Por cada día de lluvia mayor a 21 mm se otorgaran a 3 días de prórroga.
CGC 26.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 0.1% (Cero coma uno por ciento) por semana de atraso sobre el monto de los trabajos no ejecutados a la fecha de presentación del certificado. Dicha multa comenzara a aplicarse una vez vencido el plazo de ejecución de obras establecido en el Pliego y en el contrato. El límite para la terminación de la obra con aplicación de multa será de 90 (noventa) días. Si en ese plazo no se terminaren los trabajos previstos en el contrato, se ejecutara la póliza de fiel cumplimiento.
CGC 27	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 29.1	*Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas".*
CGC 30.3	*Se mantiene en lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC.*
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	*NO APLICA*

Lic. Mariela Giménez
Asesora de UOC

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

CGC 33.1 y 33.3	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: *10 (diez) días.* - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de *10 (diez)* días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 38.5 y 38.6	*El Contratista deberá dirigir los trabajos de manera que se mantengan en condiciones adecuadas las comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.*
CGC 48.1, 48.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: *Total.* La Recepción Provisional de las Obras se realizará dentro de los quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las Obras, previa verificación del Fiscal de Obras. Si durante la verificación, el Fiscal de Obras detecta defectos o trabajos pendientes o inconclusos, la recepción provisoria se realizará con reserva y en el acta a ser firmada por el Fiscal de Obras y el Contratista se dejará constancia de los trabajos pendientes y el plazo para culminar los mismos (30 días como máximo, a ser determinado por el Fiscal de Obras). El acta de recepción provisoria sin reservas será labrada por las partes, cuando los trabajos pendientes hayan sido ejecutados en su totalidad por el Contratista y a satisfacción del Fiscal de Obras. En caso que los trabajos no se ejecuten en el plazo otorgado o presenten defectos, se aplicará las multas que correspondan, conforme a las condiciones establecidas en la presente Sección, hasta la culminación o arreglo total de los mismos.
CGC 49.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha del acta de recepción provisoria. De todo lo actuado en esta ocasión se labrará un acta de recepción definitiva a ser firmado por el Contratista y el Fiscal de Obras de la Contratante.
CGC 51.2	Garantías Particulares. *No Aplica.*
CGC 55.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: - Por incumplimiento del contratista - Por quiebra o insolvencia - Cuando el valor de la multa supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato - Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de 36 (treinta y seis) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. - Por fraude o colusión debidamente comprobado del contratista desde la

Lic. Mariela Giménez
Asesora de U.O.C.

	adjudicación hasta la finalización del contrato. - Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y - En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.
CGC 59.2	**Solución de Controversias** *Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.*
CGC 63	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Municipalidad de Pdte. Franco. Atención: *Roque Germán Cáceres Torales, Jefe de la UOC.* Dirección: *Av. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Sede de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco* Piso/Oficina: *Oficina de la UOC, Planta baja* Ciudad: *Ciudad Pdte. Franco,* Paraguay Código postal: __ Teléfono: 061-550042 Fax: 061-550042 Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO – Unidad Op. De Contrataciones

LIC. MARIELA GIMENEZ OTAZU
ASESORA DE LA UOC